



**PROGRAMACIÓN
DE
COEDUCACIÓN**

CURSO 2023 / 24

**COORDINADOR/A:
JULIA TERROBA
NEBRO**



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
2. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA
3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
4. OBJETIVOS
5. TAREAS ORGANIZATIVAS Y TEMPORALIZACIÓN
6. EVALUACIÓN



1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La estrecha relación que se establece entre educación y desarrollo individual y social justifica la importancia que las sociedades modernas y desarrolladas otorgan a sus sistemas de enseñanza en la educación en valores democráticos.

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, no sólo se siguen manifestando hechos y comportamientos que evidencian desigualdades personales, sociales y profesionales entre hombres y mujeres, sino que se observan alarmantes retrocesos. La fuerza de los modelos culturales de género dominantes hace que los avances se vivan con tensión y las actuaciones encaminadas al cambio de modelo, con malestar o, lo que a veces es peor, con condescendencia, indiferencia o humor.

Como comunidad educativa inmersa en la sociedad actual y comprometida con la misma, debemos introducir prácticas educativas que promuevan cambios en las relaciones de género, que permitan corregir los estereotipos sexistas y las conductas discriminatorias, y ayuden a construir relaciones entre los sexos basadas en el respeto y la corresponsabilidad. Conscientes de la importancia de este hecho hemos introducido en el proyecto educativo de nuestro centro la coeducación como uno de sus objetivos fundamentales.

De forma muy especial la educación debe ser un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género, colaborando en las tareas de sensibilización, prevención y detección de la misma y promoviendo el conocimiento de sus causas, características y consecuencias. Hay que modificar los factores culturales que subyacen en el origen de dicha violencia y luchar contra la tolerancia social a cualquiera de sus manifestaciones.

Por todo lo expuesto es obvio que apostamos por la coeducación como única vía de aprender a relacionarse en igualdad, hombres y mujeres, en todos los espacios de la sociedad.



2. NORMATIVA BÁSICA DE REFERENCIA

En el curso 2023-2024, siguen en plena vigencia la siguiente normativa básica, y por la que se rige esta programación:

- **III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028**, Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno ([BOJA núm.48, de 11 de marzo de 2022](#))
- **Orden de 15 de mayo de 2006**, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación([BOJA núm.99, de 25 de mayo de 2006](#)).
- **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- **Orden de 20 de junio de 2011**, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar ([BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011](#)).
- **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz ([BOJA núm.96, de 21 de mayo de 2015](#)).
- **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la Dirección General de Participación y Equidad y de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios
- **Instrucción de 21 de febrero de 2023**, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza..



3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los **principios rectores** que sustentan este *III Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028*, y en los que se basa esta programación, son los siguientes:

- 1. Igualdad y transversalidad de género como pilar de intervención y de transformación de las políticas públicas:** El artículo 5 de la Ley 12/2007 establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas a fin de eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género. Es decir, que la transversalidad de género esté presente a lo largo de todo el proceso de actuación pública.
- 2. Eliminación de las brechas de género existentes como base de realidad:** Dentro de este principio se engloba el compromiso de los poderes públicos por hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres partiendo del conocimiento de las brechas existentes, que deben dejar de ser estructurales. El objetivo es la transformación y eliminación de las causas estructurales de las discriminaciones por razón de género. Para llegar a superar las desigualdades, los estereotipos sociales y culturales y conseguir una igualdad real entre mujeres y hombres 40 41 en una sociedad equitativa y justa, es necesario partir siempre de un diagnóstico de la realidad basado en datos, manejando información desagregada por sexo, sea cual sea el ámbito de actuación y siempre que intervengan personas.



3. Empoderamiento de las mujeres, en particular las del medio rural: Esta directriz emerge de la necesidad de que las mujeres ejerzan una ciudadanía plena y con un pleno ejercicio de sus derechos humanos, en igualdad con los hombres, y está concebida como impulso específico al fortalecimiento de las mujeres para aumentar su crecimiento personal y autonomía, en paralelo al incremento de su protagonismo y reconocimiento en la sociedad y eliminando las barreras que merman su voz o las hace invisibles. El empoderamiento de las mujeres, superando la infravaloración a la que han sido sometidas en siglos de androcentrismo, es imprescindible para aspirar a la igualdad en cualquier campo de intervención de las políticas públicas.

4. Impulso de la igualdad en el acceso al poder y a la toma de decisiones: La garantía de que las mujeres participen en un plano de igualdad junto a los hombres en todas las esferas de la sociedad viene recogida en toda la normativa de referencia, y en particular, en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y su posterior revisión de 2018 y el Pacto Andaluz por la Igualdad de Género. Por lo tanto, en una estrategia que aspira a conseguir una verdadera democracia participativa es necesario redoblar los esfuerzos para derribar las barreras que limitan el acceso de las mujeres a los puestos de poder, tanto en las administraciones públicas, como en las universidades, en las empresas, en los medios de comunicación, en los sindicatos o en muchas otras organizaciones de la sociedad civil.

5. Atención a la interseccionalidad de género con otras desigualdades: Se trata no sólo de concebir los factores de identidad de las mujeres y su diversidad como elemento de enriquecimiento colectivo, sino también de vigilar con especial



atención aquellas condiciones de

especial vulnerabilidad donde determinadas características personales devienen en situaciones de discriminación múltiple. , como en las mujeres gitanas, las mujeres con problemas de salud mental, las mujeres mayores, mujeres jóvenes o las mujeres con algún tipo de discapacidad.

6. Doble transversalidad con la sostenibilidad medioambiental: Esta directriz viene entendida como perspectiva complementaria a la igualdad de género en un marco de gobernanza responsable que se incardina con la incipiente y pionera iniciativa de la Junta de Andalucía en materia de “Presupuestos Verdes con perspectiva de género” a partir de la ya consolidada estrategia de presupuestos de género, entendidos también como herramienta para avanzar en la lucha contra el cambio climático. La incorporación transversal de la perspectiva de género y el desarrollo sostenible de las ciudades y comunidades, da respuesta a los objetivos nº 5 y nº 11 respectivamente de la Agenda 2030.

7. Enfoque feminista y de Derechos Humanos: La igualdad de género es una cuestión de Derechos Humanos y mientras exista discriminación por razón de sexo se estarán vulnerando los derechos legales de las mujeres y las libertades fundamentales en cualquiera de las esferas política, económica, social, cultural o civil, entre otras. En este contexto, el feminismo, como movimiento político y corriente social de progreso que defiende el respeto de la igualdad de derechos para mujeres y hombres, se convierte en el principal aliado para conseguir la igualdad de género o entre los géneros, con una actitud universalista y transformadora, basada en los Derechos Humanos, para hacer personas iguales y libres.



Los **objetivos** para el Plan de Coeducación del presente curso son los siguientes:

1. Educar desde la igualdad, en la diferencia, haciendo entender que las diferencias de sexo no condicionan las capacidades de las personas.
2. Fomentar una actitud crítica en nuestro alumnado frente a la competitividad, la violencia, el sexismo, la desigualdad, etc. que se transmiten a través de lenguajes, juegos y hábitos cotidianos.
3. Aceptar el propio sexo así como el respeto social de su identidad, de tal modo que cada individuo pueda construir su propia autenticidad social desde un auto concepto positivo y saludable.
4. Potenciar un desarrollo del alumnado libre de estereotipos y roles de género.
5. Fomentar formas de expresión que hagan uso de un lenguaje inclusivo.
6. Fomentar prácticas deportivas, artísticas y musicales coeducativas.
7. Participar en juegos y otras actividades, estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás.
8. Desarrollar todas las cualidades individuales con independencia del género, siendo la participación en asambleas de clase y de delegadas/os una de las actividades más idóneas para el desarrollo de este objetivo.
9. Fomentar la participación por parte de toda la comunidad educativa en actividades realizadas en el centro con motivo de diversas efemérides coeducativas.
10. Sensibilizar al alumnado sobre la necesidad de un reparto de tareas en el centro y en el ámbito familiar, fomentando la autonomía personal, la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y en el cuidado de las personas, así como la iniciación en la participación de las chicas en los puestos de representación y decisión.



11. Concienciar a las familias y profesorado de la importancia de la coeducación.
12. En casos de violencia de género en el ámbito escolar actuar según el protocolo de actuación de la Orden del 20 de junio de 2011.
13. Establecer las medidas necesarias para prevenir e intervenir ante las conductas de discriminación, exclusión, agresión, hostigamiento o de posible acoso escolar o maltrato que pudieran producirse en relación con la identidad de género.
14. Visibilizar, ampliar y valorar el conocimiento del papel de la mujer en la sociedad, la historia y la cultura y su contribución al desarrollo de nuestra sociedad.
15. Detectar aspectos discriminatorios por razón de sexo o identidad sexual que pudieran manifestarse en nuestro centro y establecer los mecanismos de corrección.



5. TAREAS ORGANIZATIVAS Y TEMPORALIZACIÓN

Las actividades propuestas en el **curso de 2023/24 en el IES Carlos Haya** desde el Plan de Coeducación se han basado en dos líneas de actuación:

1. Conmemorar diferentes efemérides coeducativas.
2. Poner en práctica distintas estrategias que fomenten la coeducación.

De igual forma, se pretende que las actividades realizadas sean *prácticas, lúdicas, participativas y colaborativas* por parte de toda la Comunidad Educativa, basadas en la propia experiencia del alumnado y en su entorno más inmediato (familia, hogar y convivencia entre iguales).

La relación de **actividades generales** que se pretenden llevar a cabo a lo largo del curso son las siguientes:

1. Coordinación con el **Departamento de Orientación y las tutorías** para la realización de actividades específicas de coeducación, algunas de éstas serán obligatorias y otras se trabajarán en las tutorías de manera voluntaria, la coordinadora de Coeducación, mandará un dossier de actividades correspondientes a cada efeméride.
2. **Rincón de Coeducación:** continuar con el tablón de coeducación. Observatorio de la igualdad de género, que plasmará a lo largo de todo el curso carteles, exposiciones, noticias, datos referentes a la Igualdad de género y trabajos del alumnado.
3. **Rincón Violeta:** creación de un espacio en la Biblioteca del Centro con libros de ámbito de igualdad y coeducación.



Las actividades organizadas por trimestre, sujetas a posibles modificaciones por cuestiones de tiempo y organización, son las siguientes:

PRIMER TRIMESTRE:

Semana Internacional contra la Violencia de Género, 25 de noviembre.

Actividades:

1- Actividad decoración de centro con el eslogan “no dejes pasar a la violencia”, actividad que se trabajará en tutoría con el alumnado 1º y 2º ESO.

2-Actividad ”A mi yo adolescente: acoso”, actividad que se trabajará en tutoría en los niveles de 3º y 4ª ESO.

3-Actividad tutoría 2ªESO C: elaboración y exposición de un cómic enfocado a combatir el machismo en las labores domésticas.

4-Participación voluntaria en el concurso “Imagen gráfica y eslogan”, en campaña de prevención y sensibilización sobre la violencia de género, organizado por el Ayuntamiento de Sevilla.

5-Participación voluntaria en el V **Concurso de Fotografía “TE QUIERO CON CORDURA” a nivel andaluz**, en campaña de prevención y sensibilización sobre la violencia de género, organizado por el IES Alfaguar, Torrox, Málaga.

6-**Cartelería de sensibilización** en el tablón de coeducación del centro.

7-Taller sobre Violencia de Género impartidos por Policía Nacional y organizados por el Departamento de Orientación (Plan Director).

8-Programa de formación al profesorado (una sesión de 2 horas) en materia de **prevención de la violencia contra las mujeres y hacia la diversidad afectivo-sexual**, impartidos por la Asociación “Inserta Andalucía”



9-**Campañas de Prevención** que abarcan talleres dónde se trabajan diferentes tipos de violencia (Violencia filio-parental, Bullying, Ciberacoso o violencia en la red), impartidos por la Asociación “Inserta Andalucía”, alumnado de secundaria.

SEGUNDO TRIMESTRE:

Día Escolar de la Paz y de la No Violencia, 30 de enero.

1-Taller formativo “**Día Escolar de la Paz y de la No Violencia**”, impartidos por la **institución de** Cruz Roja, alumnado de secundaria.

2-Actividad decorativa de centro, con alumnado de secundaria.

Semana conmemorativa del “Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia,

11 de febrero.

Actividades:

1-**Teatro “La Mujer y la niña en la Ciencia”** realizado por los alumnos de 1º de Bachillerato de Ciencias y dirigido a los niveles de la ESO. **Departamento de Biología**

2-Actividad decorativa de investigación “**Abecedario Mujeres Científicas**”. Elaboración posterior del rosco de “pasapalabra” mujeres pioneras o importantes en la historia de la ciencia.

<https://mujeresconciencia.com/2019/12/31/el-rosco-de-las-cientificas/>

3-Los profesores del centro nos pondremos en las solapas de nuestras camisas y jerseys información de alguna **científica de la historia** para causar interés al alumnado y explicarles de forma breve qué hicieron dichas mujeres.



4-Proyecto interdisciplinar 4ºESO : Lectura del cómic " Mujeres Científicas"

5- Dossier de actividades “creciendo sin límites: de niña a mujer”, para trabajar con el alumnado de secundaria y Bachillerato durante el mes de febrero.

https://www.juntadeandalucia.es/iam/calendariocoeducativo22-23/assets/files/GUIA-ACTIVIDADESSECUNDARIA2022_WEB.pdf

Semana conmemorativa “Día internacional de la Mujer”, 8 de marzo

Actividades:

1-**Concurso literario “Poesía tendida”**. La participación en el concurso se podrá realizar en distintas modalidades (relato corto, microrrelato, poesía, letra de canción o texto argumentativo) e irá dirigida a todos los niveles de secundaria.

2-**Visita a la obra de teatro “Las bernardas”** de la compañía Andolini producciones, actividad para alumnos de 4º ESO

3-**Actividad “Una carta a la mujer más importante de mi vida”**, alumnado de 1º y 2º ESO.

5- **Exposición** fotográfica “Con ojos de mujer” cedida por el sindicato USTEA.

6- **Exposición** “Mujeres Inspiradoras de la Historia”, obra de la autora Isabel Ruiz Ruiz. Esta exposición consta de dibujos de estas mujeres con un breve resumen sobre sus vidas y frases célebres.

7-**Exposición** “Campeonas” donde se darán a conocer las mujeres deportistas españolas más importantes de los últimos años.



**Día internacional de la lucha contra la homofobia, la transfobia y la
bisfobia",17 de mayo**

1-Talleres contra la Homofobia: charlas de sensibilización LGBTI a cargo de la Fundación Triángulo.

Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer,28 de mayo

1-Charlas “mujeres en el mundo” por parte de la **ONG “Mujeres entre mundos”**

A lo largo del curso se irán concretando nuevas actividades coeducativas por parte de los diferentes departamentos, siempre contando con el consenso y participación del profesorado del centro, y especialmente con los tutores/as de grupo, así como, colaboraciones con instituciones externas que nos ofrezcan actividades en materia de coeducación e igualdad.

6. EVALUACIÓN



El seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad permitirá reflexionar sobre las medidas adoptadas, los recursos utilizados, la eficacia de los mecanismos de difusión y la consecución de los objetivos propuestos.

En este sentido, el criterio fundamental que se va a tener en cuenta es la participación activa por parte del alumnado y el profesorado en las acciones propuestas. Además, se fomentará la reflexión común tras las actividades realizadas, se hará un seguimiento del alumnado en cuanto a la transformación de actitudes y comportamientos y se analizará el grado de implicación de las familias.

Para la evaluación del Plan de Igualdad se utilizará la observación sistemática y directa, se llevará a cabo un registro de las actividades y contactos mantenidos con los tutores y las tutoras, profesorado, instituciones o entidades colaboradoras.

Al final del curso se realizará una memoria sobre la evolución del Plan de Igualdad, las actividades desarrolladas, el grado de consecución de los objetivos propuestos y las propuestas de mejora para el curso siguiente. Este informe será incluido en la Memoria Final del Centro y su valoración global se realizará en el Consejo Escolar.

